

V. Comunidades Autónomas

ANDALUCIA

8430 *ORDEN de 11 de abril de 1985, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se rectifica la de 29 de marzo de 1985 que convocaba pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 29 de marzo de 1985, por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, se observan los siguientes errores que deben ser subsanados.

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto:

Primero.-La base 3.4.1 deberá quedar redactada del siguiente modo:

«Los derechos de examen y formación de expediente ascienden a 2.680 pesetas (240 pesetas por formación de expediente y 2.440 por derechos de examen).

Segundo.-La base 5.4 deberá quedar redactada del siguiente modo:

«En los casos en que se nombre más de un Tribunal por asignatura, el Presidente del Tribunal número 1 actuará como coordinador ...».

Tercero.-La base 6.8, párrafo octavo, deberá quedar redactada del siguiente modo:

«En esta relación, el Tribunal hará constar la puntuación del ejercicio y la acumulada».

Cuarto.-La base 8.4, párrafo tercero, penúltimo renglón, deberá redactarse del siguiente modo:

«... las necesidades de Profesorado, a medida que se vayan produciendo vacantes».

Quinto.-El anexo IV, punto 7, deberá redactarse del siguiente modo:

«Estar en posesión del certificado de Aptitud Pedagógica para Bachillerato, expedido por un Instituto de Ciencias de la Educación, o bien, haber prestado docencia durante un curso académico ...».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 11 de abril de 1985.-El Consejero de Educación y Ciencia, Manuel García Navarro.

8431 *ORDEN de 11 de abril de 1985, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se rectifica la de 30 de marzo de 1985 que convocaba pruebas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 30 de marzo de 1985 por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, se observan los siguientes errores que deben ser subsanados.

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto:

Primero.-En el anexo de titulaciones y a continuación de las requeridas para Tecnología Administrativa y Comercial, se deberá añadir:

Para Tecnología de Peluquería y Estética

Licenciados en Ciencias Químicas.
Licenciados en Biología.
Licenciados en Farmacia.
Licenciados en Medicina.
Ingenieros Industriales (Sección Química).
Titulados de Escuelas Superiores de Bellas Artes.
Ingenieros Técnicos Industriales (Sección Química).

Segundo.-En el anexo de titulaciones y: Para las asignaturas de Lengua Española, Formación Humanística e Idioma Moderno, se deberá añadir:

Licenciados en Geografía e Historia.

Tercero.-En el anexo de titulaciones y: Para la asignatura de Dibujo, donde dice: «Jefes y Oficiales del Cuerpo de Ayudantes del Cuerpo ...», debe decir: «Jefes y Oficiales del Grupo de Ayudantes del Cuerpo».

Lo que digo a V. I.

Sevilla, 11 de abril de 1985.-El Consejero de Educación y Ciencia, Manuel Gracia Navarro.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

CASTILLA-LA MANCHA

8432 *RESOLUCION de 11 de enero de 1985, de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación de alta tensión que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-53.502, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 15 kV y 518 metros de longitud, derivada de interconexión entre los CC.TT. «Eras» y «Viveros», propiedad de UEFSA, perteneciente al plan nacional de electrificación rural y situada en la localidad de Villanueva de la Fuente (Ciudad Real).

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 11 de enero de 1985.-El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.-I.522-C (7346).

COMUNIDAD DE MADRID

8401 *LEY de 25 de febrero de 1985, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1985. (Continuación.)*

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, aprobados por Ley de 25 de febrero de 1985. (Continuación.)